



7.2.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Pesca

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Control de la Pesca para el ejercicio 2020 (2021/2127(DEC))

Ponente de opinión: Pierre Karleskind

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Pesca pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Toma nota del Informe del Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Control de la Pesca (en lo sucesivo, «Agencia») correspondientes al ejercicio 2020, del informe anual de actividades de la Agencia para el ejercicio 2020 y del análisis y la evaluación del Consejo de Administración de la Agencia sobre dicho informe;
2. Expresa su satisfacción con respecto a la declaración del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2020;
3. Constata que, en 2020, la Agencia recibió del presupuesto general de la Unión una contribución de 16,9 millones EUR, lo que representa un aumento del 1,2 % en comparación con 2019; señala que tanto el presupuesto anual de la Agencia como el número total de miembros del personal se encuentran entre los más bajos de las agencias de la Unión;
4. Reconoce que el ejercicio 2020 estuvo condicionado por la pandemia de COVID-19; observa que esta crisis ha tenido una fuerte repercusión en el porcentaje de ejecución del trabajo programado de la Agencia, que descendió del 99 % en 2019 al 90 % en 2020; destaca, no obstante, que, a pesar de las circunstancias, la Agencia consiguió ejecutar su presupuesto en un porcentaje del 97,3 % para los compromisos y del 81,2 % para los pagos;
5. Recuerda la importancia del control de las actividades pesqueras para alcanzar los objetivos de la política pesquera común (PPC); reconoce la contribución primordial de la Agencia a la consecución de estos objetivos; subraya que es a los Estados miembros a quienes incumbe la responsabilidad principal de controlar las actividades pesqueras, mientras que los cometidos de la Agencia son de apoyo; subraya que la revisión del Reglamento que rige el control de la pesca provocará un aumento de la carga de trabajo de apoyo de la Agencia; hace hincapié en la incoherencia de pretender afrontar obligaciones crecientes sin los recursos adecuados; destaca, en consecuencia, que es necesario dotar a la Agencia de recursos financieros y humanos suficientes en los próximos años;
6. Señala que, en 2020, la Agencia coordinó 38 452 inspecciones de buques pesqueros que permitieron detectar 1 682 presuntas infracciones, cifras que representan un aumento del 18,75 % y del 44,25 %, respectivamente, en comparación con 2019; considera que estas cifras demuestran que las inspecciones y las actividades de seguimiento continúan siendo un instrumento esencial para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC; observa, no obstante, que este aumento oculta disparidades entre zonas, con aumentos del 27 % en aguas occidentales y del 141 % en el mar Mediterráneo y disminuciones del 20 % en el mar Báltico, del 49 % en el mar del Norte, del 11 % en el mar Negro y del 36 % en el Atlántico noroeste y nordeste; pide a la Agencia que facilite información más detallada sobre las razones de estas diferencias; recuerda que las

inspecciones y otras actividades de seguimiento desempeñan un papel destacado no solo en la adecuada gestión de los recursos pesqueros sino también para garantizar la igualdad de condiciones para los pescadores de la Unión;

7. Se congratula del buen funcionamiento del acuerdo de trabajo tripartito entre la Agencia, la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) desde 2017; toma nota de que la Agencia asumió la presidencia de dicho acuerdo de trabajo tripartito en mayo de 2020; considera que este acuerdo es un ejemplo de sinergia entre agencias de la Unión que debería servir de inspiración para otras agencias de otros ámbitos; solicita a la Agencia que prosiga sus esfuerzos en este sentido y considera apropiado aumentar también la cooperación entre la Agencia y la Agencia Europea de Medio Ambiente;
8. Destaca la ayuda aportada por la Agencia a la Comisión en materia de cooperación con terceros países, así como el papel crucial de la Agencia a la hora de asegurar una igualdad de condiciones con el conjunto de los Estados costeros; subraya, en este sentido, la necesidad de aumentar la asignación de recursos de la Agencia para poder hacer frente al aumento de la carga de trabajo derivado de la retirada del Reino Unido de la Unión y a las posibles consecuencias de la nueva relación para el marco de control de las actividades pesqueras;
9. Constata que, durante la mayor parte del ejercicio financiero, se habían provisto todos los puestos del organigrama, a saber, 60 agentes temporales de un total de 61 agentes temporales autorizados en virtud del presupuesto de la Unión a 31 de diciembre de 2020;
10. Toma nota de la política de la Agencia de promover la igualdad de trato del personal, y también de su objetivo de equilibrio de género, tanto en términos de número como de grado y nivel de responsabilidad; lamenta profundamente que las mujeres solo representen el 30 % del personal empleado en el grado AD 8 o grados superiores; acoge con satisfacción el reciente nombramiento de Susan Steele como nueva directora ejecutiva de la Agencia; señala, no obstante, que su nombramiento no permite alcanzar la paridad en el nivel directivo, ya que todas las jefaturas de unidad están ocupadas por hombres; insta a la Agencia a que incremente sus esfuerzos en lo que respecta a la política de igualdad de género para avanzar también en la paridad en el nivel directivo;
11. Acoge con satisfacción la publicación en su sitio web, a raíz del informe de aprobación de la gestión de 2019, de información sobre reuniones pertinentes de la directora ejecutiva y el personal con organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia implicadas en la elaboración y ejecución de las políticas de la Unión; solicita a la Agencia que actualice periódicamente la página para garantizar la plena transparencia y la confianza en su actividad;
12. Propone que se apruebe la gestión de la directora ejecutiva de la Agencia en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2020.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	7.2.2022
Resultado de la votación final	+ : 22 - : 2 0 : 4
Miembros presentes en la votación final	Clara Aguilera, Pietro Bartolo, François-Xavier Bellamy, Izaskun Bilbao Barandica, Maria da Graça Carvalho, Rosanna Conte, Rosa D'Amato, Giuseppe Ferrandino, Søren Gade, Francisco Guerreiro, Anja Hazekamp, Niclas Herbst, Jan Huitema, Ladislav Ilčić, France Jamet, Pierre Karleskind, Predrag Fred Matić, Francisco José Millán Mon, Grace O'Sullivan, João Pimenta Lopes, Manuel Pizarro, Caroline Roose, Bert-Jan Ruissen, Annie Schreijer-Pierik, Peter van Dalen, Theodoros Zagorakis
Suplentes presentes en la votación final	Carmen Avram, Valentino Grant

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

22	+
PPE	François-Xavier Bellamy, Maria da Graça Carvalho, Peter van Dalen, Niclas Herbst, Francisco José Millán Mon, Annie Schreijer-Pierik, Theodoros Zagorakis
Renew	Izaskun Bilbao Barandica, Søren Gade, Jan Huitema, Pierre Karleskind
S&D	Clara Aguilera, Carmen Avram, Pietro Bartolo, Giuseppe Ferrandino, Predrag Fred Matić, Manuel Pizarro
The Left	Anja Hazekamp
Verts/ALE	Rosa D'Amato, Francisco Guerreiro, Grace O'Sullivan, Caroline Roose

2	-
ID	France Jamet
The Left	João Pimenta Lopes

4	0
ECR	Ladislav Ilčić, Bert-Jan Ruissen
ID	Rosanna Conte, Valentino Grant

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones